



ACUERDO NÚMERO 015 DE 2023

(MARZO 23)

Por el cual se aprueba un incentivo para el (la) representante de egresados ante el Consejo Directivo de la Universidad CESMAG

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG

en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el literal g. del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad establece que el Consejo Directivo deberá estar integrado por *"Un representante de los egresados, designado por el Consejo Académico para un período de un (1) año calendario"*.

Que el literal I. del artículo 72 del Reglamento General Estudiantil, consigna como uno de los incentivos de los estudiantes, *"Recibir, los representantes ante los Consejos Directivo y Académico, un porcentaje de descuento equivalente al 30% del valor de la matrícula durante el período de su representación"*.

Que a su vez, mediante Acuerdo 003 del 29 de Marzo de 2022, el Consejo Directivo aprobó el otorgamiento de incentivos para los representantes principales de estudiantes ante los Consejos de Facultad y el Comité Asesor del Centro de Conciliación San Juan de Capistrano, consistente en el descuento equivalente al 10% del valor de la matrícula durante el período de su representación.

Que por su parte, a través del acuerdo en cita, el Consejo Directivo aprobó el otorgamiento de un incentivo en favor de los representantes principales de docentes ante los Consejos Directivo, Académico y de Facultad, consistente en un descuento equivalente al 30% para representantes principales de docentes ante los Consejos Directivo y Académico y 20% para los representantes principales de docentes ante los Consejos de Facultad, en cualificación en programas de educación continua propios de la Universidad, durante el período de su representación. Este descuento se otorgará máximo hasta en 2 programas de educación continua.

Que la normativa institucional no contemplaba un incentivo para el(la) representante de egresados ante el Consejo Directivo.

Que con el propósito de estimular la participación como representante de egresados ante este órgano de Gobierno, se hace necesario crear un incentivo en favor del citado representante.

Que Secretaría General ha presentado ante este organismo, una propuesta de incentivo para el (la) representante de egresados ante el Consejo Directivo, la cual, luego de analizada, se considera viable.

Que en mérito de lo expuesto,



GRUPO
Asociación Escolar
María Goretti
Hermanos Menores Capuchinos





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el otorgamiento de un incentivo para el(la) representante de egresados ante el Consejo Directivo, consistente en un descuento del 20% en cualificación en programas de educación continua propios de la Universidad, durante el período de representación.

PARÁGRAFO: El descuento que se autoriza en el presente artículo se otorgará máximo hasta en 2 programas de educación continua durante el período de representación y es acumulable con los descuentos que otorgue la Universidad en favor de sus egresados, en los cursos de formación continua.

ARTÍCULO SEGUNDO. El incentivo que se autoriza a través del presente acuerdo no tiene efectos retroactivos y, como consecuencia de ello, iniciará a regir a partir de la siguiente designación de representante de egresados que realice el Consejo Académico en el año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO. Todas las dependencias tomarán nota de la presente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitres (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023).

ORIGINAL FIRMADO
OMAR EDUARDO CAÑAR CERÓN
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
STEFANIA UNIGARRO GUERRERO
Secretaria

